

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE ALQUILER,
INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LA
ORGANIZACIÓN DE LOS IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA
JUVENTUD PANAMÁ 2026



TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR) CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PLANTAS ELÉCTRICAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS SEDES DEPORTIVAS APROBADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD PANAMÁ 2026

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la selección de un contratista para la prestación del servicio integral de alquiler, transporte, instalación, puesta en marcha, operación técnica, suministro continuo de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, desmontaje y retiro de plantas eléctricas, destinadas a garantizar el suministro y respaldo energético durante la celebración de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026, a realizarse del 12 al 25 de abril del 2026.

El servicio deberá cubrir tanto las sedes permanentes ubicadas en la Ciudad de Panamá (Ciudad Deportiva Irving Saladino, Centro de Alto Rendimiento Luis "Matador" Tejada Hansell, Centro de Entrenamiento Atheyna Bylon, ITSE Tocumen, Cancha Fred Maduro, Club de Golf) —donde las plantas eléctricas operarán como sistema de respaldo ante fallas o interrupciones del suministro de la red pública— como las sedes temporales, ubicadas en Cinta Costera, Causeway de Amador, Playa Venao, y los sistemas de broadcasting y tecnología deportiva donde el suministro eléctrico será provisto en su totalidad mediante generación autónoma.

La contratación incluye el suministro de combustible necesario para asegurar la operación continua e ininterrumpida de las plantas eléctricas durante las fases de montaje, pruebas técnicas, competencias oficiales y desmontaje, garantizando niveles de disponibilidad acordes con los estándares internacionales aplicables a eventos multideportivos de carácter continental.

El contratista deberá asumir la responsabilidad total sobre la continuidad del servicio eléctrico en las áreas bajo su cobertura, incluyendo sistemas críticos tales como iluminación deportiva, sistemas de cronometraje y resultados, transmisión y producción televisiva, tecnología de la información, seguridad, control de accesos, sonido y demás infraestructuras necesarias para el desarrollo normal de las competencias y actividades oficiales. Esto incluye:

- Uso continuo de las plantas por el tiempo establecido en el cuadro de requerimientos por sitio
- Reposición de combustible en horario nocturno con tanque de reserva en sitio para garantizar la continuidad del suministro eléctrico
- Personal operativo por sitio y personal técnico por parque durante la duración de los eventos
- Toda la tramitología requerida con instituciones públicas y privadas
- Adecuación de las plantas en su ubicación final.
- Traslado de cuatro (4) plantas en horario nocturno desde la Ciudad Deportiva Irving Saladino a Cancha Fred Maduro en Ancón (2 plantas) y al Anfiteatro Mirador del Pacífico en Cinta Costera 2 (2 plantas)
- Protección de cableado en zonas de tránsito de personal (atletas, delegados, personal operativo y público general)

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto de contratación se efectuará de manera global, una vez la propuesta haya sido aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional (CIT) y ratificada por

la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de 60 sesenta días hábiles, salvo que se indique expresamente un plazo mayor en atención a la complejidad de la contratación menor, lo que no debe exceder de ciento ochenta (180) días hábiles.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El objeto de este proceso no cuenta con un monto de referencia.

Los postulantes deberán presentar una propuesta económica desglosada para las distintas fases contempladas en el presente documento, tomando como base el monto de referencia indicado.

5. VISITA EN CAMPO

La visita no es obligatoria. Para aquellos interesados se dará el día 28 de marzo de 2026 a las 8:30am, el punto de encuentro es la estatua de Luis Tejada frente al Estadio Rommel Fernandez.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente, remitidas al correo electrónico: propuestas@jsjpanama2026.com en la página web www.jsjpanama2026.com o en sobre cerrado en las oficinas del Comité Organizador de los Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 ubicadas en la sede social del Comité Olímpico de Panamá.

Presentación de Propuestas Proveedores

Homologación:

El sábado 28 de marzo a la 1:00 pm en el Auditorio de la sede social del Comité Olímpico de Panamá.

Plazo de Entrega de Propuestas:

El lunes 30 de marzo de 2026 a más tardar las 05:00 p.m.

7. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una contratación para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se aplicará la Guía de Contrataciones de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional (CTI).

8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

Atención: Los documentos marcados como “No, subsanables” son de obligatorio cumplimiento. Cuando se marquen como “Sí, subsanables” permiten ser corregidos o aportados posteriormente.

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
8.1.	<p>Certificado de Existencia del Proponente</p> <p>Para efectos de este requisito se entiende como certificado de existencia del Proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: el Certificado de Registro Público y la cédula del representante legal. - Persona natural: Cédula y Aviso de Operación. <p>Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental.</p>	NO
8.2.	<p>Poder de representación para selección de contratista.</p> <p>En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.</p>	NO
8.3.	<p>Paz y Salvo de Renta.</p> <p>Todo proponente deberá ser contribuyente en la República de Panamá, por tanto, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la Certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, se aceptara dicho paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos en medio impreso.</p>	NO
8.4.	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	NO
8.5.	<p>Aviso de Operaciones</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de</p>	NO

selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.

8.6. Certificación de Alcance de Propuesta NO

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar mediante una certificación que su propuesta presentada cumple con todos los puntos solicitados en el TDR.

En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos.

9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

Una vez recibida, analizada por el Equipo Organizador de Panamá 2026, aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá. La Firma del Contrato inicia la relación contractual y a los tiempos establecidos en el mismo.

10. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al 15% del valor del contrato y su vigencia corresponderá al periodo de ejecución del contrato principal y al término de la liquidación.

11. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Lugar: almacén general de PANDEPORTES Panamá, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, Ciudad Panamá, avenida José Agustín Arango con calle 117 Este, dentro de la Ciudad Deportiva Irving Saladino y las diferentes sedes deportivas aprobadas de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026

Plazo: Una (1) semana.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo con los términos y condiciones contractuales conforme suscrito entre el Comité Olímpico de Panamá y el proveedor seleccionado.

13. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la obra objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido a satisfacción todos los requisitos y obligaciones del contrato.

14. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la notificación de la selección hasta el 27 de abril de 2026.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, siempre que exista el consentimiento por escrito del Comité Olímpico de Panamá.

16. JURISDICCIÓN APLICABLE EN EL CONTRATO

Todas las controversias resultantes del contrato o de posteriores enmiendas, en particular acerca de su existencia, validez, interpretación, vigencia o no vigencia, planteadas antes o después de su expiración, serán resueltas en firme mediante arbitraje, excluyendo los tribunales ordinarios, por el Tribunal de Arbitraje Deportivo, Mediación y Conciliación de Panamá (TADPAN), conforme a los estatutos y reglamentos de dicho tribunal. La sede del arbitraje será la ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.

Cualquiera decisión final hecha por el Tribunal de Arbitraje Deportivo de Panamá (TADPAN) o en su defecto el Tribunal Arbitral Deportivo que exista en el país, puede ser presentada en forma de apelación exclusivamente a la Corte de Arbitraje Deportivo (TAS-CAS) en Lausana, Suiza, la cual resolverá la disputa de forma definitiva de conformidad con el Código de Arbitraje Deportivo. El tiempo límite para presentar la apelación es de veintiún (21) días después de la recepción de la decisión a apelar.

17. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO

Se podrá incluir, a criterio del Comité Olímpico de Panamá, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución del objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas o enmiendas al contrato.

18. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de B/.100.00 por cada día de atraso. De acuerdo con los plazos establecidos en el contrato.

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones del servicio de alquiler, instalación, conexión, puesta en marcha, operación y mantenimiento integral de plantas eléctricas que serán utilizadas en las sedes deportivas autorizadas por el Comité Olímpico de Panamá para la organización de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026

1. Antecedentes y Situación Actual

Panamá fue designada oficialmente como sede de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, a celebrarse del 12 al 25 de abril de 2026, evento multideportivo que implica la habilitación simultánea de diversas sedes y áreas funcionales para atender competencias, operaciones logísticas, atención a delegaciones, prensa, voluntariado, autoridades y público.

Las competencias deportivas se desarrollarán principalmente en instalaciones ubicadas en la Ciudad de Panamá, incluyendo complejos deportivos permanentes de alto rendimiento existente en el país (CAR y Ciudad Deportiva Irving Saladino), así como en distintas sedes independientes en ciudad de Panamá (Centro de Entrenamiento Atheyna Bylon, Cinta Costera, Calzada de Amador y el ITSE), y en el interior del país (Playa Venao), donde se habilitarán infraestructuras temporales para determinadas disciplinas.

En atención a la magnitud del evento, la transmisión internacional, la participación de delegaciones extranjeras y la necesidad de garantizar continuidad operativa absoluta durante las competencias, se requiere asegurar un sistema de respaldo y suministro energético confiable, redundante y de alta disponibilidad. En particular, las sedes permanentes deberán contar con sistemas de respaldo energético que mitiguen cualquier interrupción del suministro de la red pública, mientras que las sedes temporales deberán operar en su totalidad mediante generación eléctrica autónoma.

En este contexto, resulta indispensable la contratación del servicio integral de alquiler, instalación, operación y mantenimiento de plantas eléctricas que garanticen la continuidad de las competencias, la operación de sistemas críticos (iluminación deportiva, cronometraje, transmisión, tecnología, seguridad y logística), así como el cumplimiento de estándares técnicos internacionales aplicables a eventos multideportivos de carácter continental.

2. Alcance de las Obras/Proyecto/Servicio.

El contratista deberá prestar un servicio integral que garantice la continuidad operativa absoluta del suministro eléctrico en todas las sedes oficiales de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026, durante las fases de montaje, pruebas técnicas,

competencias y desmontaje.

El alcance incluye la verificación técnica, adecuación e implementación del sistema de generación eléctrica conforme a la información técnica suministrada por la entidad contratante, así como el transporte, instalación, operación, monitoreo, mantenimiento, suministro de combustible, reposición ante fallas, desmontaje y retiro final de todos los equipos necesarios para asegurar el servicio eléctrico.

ALCANCE GENERAL

El servicio comprenderá:

- Revisión de la información técnica, levantamientos eléctricos y cálculos energéticos proporcionados por la entidad contratante, incluyendo la información de overlay técnico para infraestructuras temporales del evento.
- Presentación de memorias técnicas y diagramas unifilares para aprobación.
- Tramitología requerida con entidades públicas y privadas.
- Suministro de plantas eléctricas en modalidad de alquiler, instalación y posicionamiento de equipos en las áreas designadas.
- Transporte, maniobras e instalación completa, incluyendo la conexión de las plantas eléctricas a la acometida o al interruptor principal (IP), instalación de tableros de distribución y provisión de tomacorrientes donde sea necesario con todas las protecciones requeridas.
- Pruebas de funcionamiento y carga antes del inicio oficial del evento.
- Operación continua durante todo el tiempo en que se desarrollen actividades oficiales de los Juegos en cada sede.
- Desmontaje y retiro de equipos una vez concluido el evento.

El contratista será responsable de la correcta integración de las plantas eléctricas con la infraestructura existente en sedes permanentes y de la provisión total de energía en sedes temporales.

ALCANCE TÉCNICO

El contratista deberá suministrar:

- Plantas eléctricas insonorizadas que podrán operar con diésel o gasolina según la capacidad requerida y las condiciones técnicas de cada sede, con capacidades acordes a la demanda de cada sede deportiva.
- Sistemas de conexión y transferencia eléctrica compatibles con la infraestructura existente en las sedes permanentes.
- Tableros de distribución certificados.
- Cableado de potencia y control debidamente canalizado y protegido.
- Sistemas de puesta a tierra certificados.
- Tanques de combustible integrados o externos con autonomía mínima operativa

definida en las especificaciones técnicas.

- Sistema logístico de almacenamiento, transporte y recarga segura de combustible durante todo el periodo del evento.
- Plan de abastecimiento que garantice la reposición oportuna de combustible sin interrupción del suministro eléctrico.
- Monitoreo diario de los equipos.

Todas las instalaciones deberán cumplir con normativa técnica nacional vigente y estándares internacionales aplicables a eventos deportivos de carácter internacional. Asimismo, el contratista deberá considerar los requerimientos de redundancia y continuidad operativa definidos en las especificaciones técnicas del proyecto.

ALCANCE OPERATIVO

Durante el periodo oficial de los Juegos, el contratista deberá:

- Garantizar disponibilidad operativa continua durante todo el tiempo en que se desarrollen actividades oficiales de los Juegos en cada sede, contemplando autonomías de 24 horas en sitios críticos.
- Mantener personal operativo calificado en sitio en cada sede deportivo.
- Implementar un centro de coordinación operativa para monitoreo y gestión de incidencias.
- Ejecutar simulacros previos al inicio del evento.
- Garantizar tiempos de respuesta acordes con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.

El contratista será responsable de la continuidad energética de sistemas críticos tales como iluminación deportiva, transmisión y producción televisiva, cronometraje y resultados, sistemas informáticos, seguridad, sonido, control de accesos y demás infraestructuras esenciales.

ALCANCE DE MANTENIMIENTO

El servicio incluirá:

- Mantenimiento preventivo programado conforme a especificaciones del fabricante.
- Mantenimiento correctivo inmediato ante cualquier falla.
- Disponer de cuadrillas móviles de respuesta inmediata en cada parque.
- Sustitución de equipos defectuosos sin costo adicional.
- Suministro continuo de combustible durante toda la vigencia contractual en horario nocturno.
- Registro diario en bitácora técnica.
- Reportes periódicos al Comité Organizador.

El contratista asumirá la responsabilidad integral sobre el correcto funcionamiento de los equipos, sin que la entidad contratante deba asumir costos adicionales por fallas atribuibles

a operación, mantenimiento o suministro de combustible.

3. **Definiciones o glosario.** No Aplica

4. **Justificación de la Adquisición del Servicio**

Los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 constituyen un evento multideportivo de alta complejidad operativa que exige la habilitación simultánea y coordinada de múltiples sedes y áreas funcionales bajo condiciones de tiempo estrictamente definidas y estándares organizativos establecidos por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y el Comité Organizador de Panamá 2026 (Comité Olímpico de Panamá).

La organización de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026 implica la operación simultánea de múltiples sedes deportivas, instalaciones temporales, centros de transmisión, sistemas de tecnología deportiva y áreas de apoyo logístico distribuidas entre la Ciudad de Panamá y la sub-sede de Playa Venao. Estas operaciones requieren un suministro eléctrico estable, continuo y seguro que permita el desarrollo normal de las competencias y de todos los servicios asociados al evento.

Durante la realización de los Juegos, las instalaciones deberán soportar cargas eléctricas significativas asociadas a iluminación deportiva, sistemas de cronometraje y resultados, plataformas de tecnología deportiva, producción y transmisión televisiva internacional, centros de prensa, sistemas de seguridad, control de accesos, operaciones de tecnología de la información, servicios médicos, áreas operativas y estructuras temporales instaladas como parte del overlay del evento.

Si bien algunas sedes permanentes cuentan con infraestructura eléctrica existente y sistemas de respaldo energético, varias instalaciones no disponen de plantas de emergencia operativas o requieren sistemas independientes para garantizar la continuidad de servicios críticos. Asimismo, diversas sedes temporales y áreas de overlay no cuentan con conexión directa a la red eléctrica, por lo que deben ser abastecidas completamente mediante generación eléctrica autónoma.

Adicionalmente, los sistemas de Broadcasting y Sports Technology requieren alimentación eléctrica independiente y estable para asegurar la transmisión en vivo de las competencias, el funcionamiento de los sistemas oficiales de resultados y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por las federaciones deportivas internacionales y por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

La interrupción del suministro eléctrico durante la celebración de las competencias podría afectar el desarrollo de los eventos deportivos, comprometer la seguridad de atletas y espectadores, generar interrupciones en la transmisión internacional y afectar la imagen institucional del país sede.

Por estas razones, se hace necesario contratar un servicio especializado que provea

plantas eléctricas, infraestructura de distribución temporal, combustible, operación técnica y mantenimiento durante todo el periodo operativo de los Juegos, garantizando niveles adecuados de confiabilidad, redundancia y respuesta ante contingencias.

La contratación del presente servicio permitirá asegurar la continuidad energética de todas las operaciones del evento, cumplir con los requerimientos técnicos del overlay y garantizar que las sedes deportivas y áreas operativas dispongan de la infraestructura eléctrica necesaria para el correcto desarrollo de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026.

5. Lugar de ejecución de las obras o proyecto

Las entregas de las plantas eléctricas se realizarán en las veintiún (21) sedes donde se llevarán los eventos deportivos, así como el Centro de Operaciones, según el cronograma de instalación adjunto. Estos están divididos en tres (3) parques principales y cuatro (4) sedes independientes, a saber:

- Parques
 - Ciudad Deportiva Irving Saladino – 5 sitios
 - Centro de Alto Rendimiento Luis “Matador” Tejada Hansell – 5 sitios más Centro de Operaciones y hotel
 - Cinta Costera + Calzada de Amador – 5 sitios
- Sedes Independientes
 - Club de Golf (Brisas del Golf)
 - Cancha Fred Maduro (Ancón)
 - Estadio Juan Demóstenes Arosemena (Ancón)
 - Instituto Técnico Superior (ITSE) (Tocumen)
 - Playa Venao

7. Identificación y repartición de riesgos

Durante la ejecución del proyecto de servicios logísticos integrales para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se identifican los siguientes riesgos operativos, técnicos y administrativos, así como la asignación de responsabilidades en caso de que estos se materialicen:

Riesgos operativos y logísticos

Retrasos en la recepción, descarga o movilización de cargas, ya sea por congestión portuaria, aeroportuaria, condiciones climáticas, disponibilidad de equipos o restricciones operativas. Responsabilidad: Proveedor logístico, quien deberá contar con planes de contingencia, capacidad operativa suficiente y recursos alternos para mitigar dichos retrasos.

- Daños, pérdidas o faltantes de mercancía durante las operaciones de descarga, almacenaje, manipulación, preparación de pedidos y distribución hacia las sedes. Responsabilidad: Proveedor logístico, quien deberá asumir la custodia de los bienes bajo su control, así como contar con los seguros y controles de inventario correspondientes.
 - Fallas en la operación de almacenes centrales o temporales, incluyendo indisponibilidad de espacios, equipos, personal o infraestructura. Responsabilidad: Proveedor logístico, quien deberá garantizar la continuidad operativa mediante infraestructura adecuada, recursos de respaldo y planes de contingencia previamente definidos.
- Riesgos tecnológicos y de control

- Fallas o indisponibilidad del sistema de gestión de almacenes (WMS), errores en el registro de inventarios, trazabilidad o gestión de órdenes.

Responsabilidad: Proveedor logístico, quien deberá garantizar la correcta implementación, operación y soporte del sistema, incluyendo respaldos de información y procedimientos manuales de contingencia.

Riesgos de coordinación y planificación

- Cambios en volúmenes, cronogramas, sedes o prioridades operativas, derivados de ajustes propios de la organización del evento o de la recepción tardía de información técnica.

Responsabilidad: Compartida. El Comité Organizador será responsable de comunicar oportunamente los cambios, mientras que el proveedor logístico deberá demostrar flexibilidad operativa y capacidad de adaptación sin afectar la continuidad del servicio.

- Riesgos administrativos y contractuales
- Incumplimiento de plazos, niveles de servicio (SLA) o especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia.

Responsabilidad: Proveedor logístico, conforme a las condiciones contractuales, penalidades y mecanismos de control definidos.

- Retrasos derivados de procesos administrativos, aprobaciones institucionales o decisiones del Comité Organizador.

Responsabilidad: Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panama 2026.

Riesgos externos

- Eventos de fuerza mayor tales como desastres naturales, situaciones de orden público, emergencias sanitarias u otras circunstancias fuera del control de las partes.

Responsabilidad: No atribuible a ninguna de las partes, aplicándose los mecanismos de notificación, mitigación y reprogramación establecidos contractualmente.

La adecuada identificación y gestión de estos riesgos es fundamental para asegurar la continuidad operativa, el cumplimiento de los plazos y la correcta ejecución del proyecto, considerando la naturaleza crítica y los tiempos reducidos propios de un evento multideportivo internacional.

8. Normas técnicas aplicables a los equipos y materiales a utilizarse en la ejecución de la obra o proyecto

No Aplica.

9. Inspecciones y pruebas:

Participar en el proceso de Inspección y Recepción junto con representantes del Comité Organizador de Panamá 2026 (Comité Olímpico de Panamá) en particular de la Dirección de Gestión de Sedes (Depto. De Mobiliario y Misceláneo). Dichas inspecciones podrán incluir la verificación de bodegas, áreas de almacenamiento temporal, rutas operativas, procedimientos de recepción y despacho, así como pruebas funcionales de los sistemas de control e inventario, previo al inicio de las operaciones y durante las distintas fases del proyecto.

10. Personal a cargo de la ejecución de la obra o proyecto

La Dirección de Gestión de Sedes (Departamento de Energía) del Equipo Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

11. Seguridad en las obras

Ver anexos.

12. Planos, Diagramas, Diseños

Serán provistos en el Acto de Homologación.

15. Las demás especificaciones técnicas que incluya el Comité Olímpico de Panamá en función de la especial naturaleza de la obra o proyecto a ser ejecutado.

16. Anexos:

Ver Adjuntos.

